



|                         |                         |                    |                  |
|-------------------------|-------------------------|--------------------|------------------|
| 472                     | Volivos de Evaluación   | Desconocido        | No Existe Número |
| José Mauricio X         | Rebusco                 | No Reclamado       |                  |
| Durazno                 | Cernado                 | José Mauricio      |                  |
| No Resión               | Faltaron                | Gómez              |                  |
|                         | Fuerza Mayor            | Acuerdo Clausurado |                  |
| Fecha 1 2 DIC 18        | Fecha 2 13 DIC 18       |                    |                  |
| Nombre del delictivo:   | Nombre del delictivo:   |                    |                  |
| Mensajero               | Mensajero               |                    |                  |
| C.C. C.C. 9536464       | C.C. C.C. 9536464       |                    |                  |
| Centro de Distribución: | Centro de Distribución: |                    |                  |
| Clasificación:          | Clasificación:          |                    |                  |
| 2 3 PISOS               | 605. 9598               |                    |                  |
| F. verde y Blanco       |                         |                    |                  |
| P. D. 1606              |                         |                    |                  |

tel: 3043400  
www.movilidadbogota.gov.co  
info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**pago de la sanción** con el propietario del rodante y la empresa de transportes con la cual se encuentra afiliada cada vehículo.

De otra parte, con el No. **1100100019043279**, no hay **solidaria del pago de la sanción**.

Como consecuencia de lo expuesto, es menester aclararle que las obligaciones derivadas de las multas impuestas por concepto de los comparendos objeto de inconformidad, están bajo la responsabilidad del conductor del automotor, y es contra éste que se dirige el cobro coactivo. No obstante, pueden ser llamados dentro del proceso de cobro coactivo, el propietario o la empresa a la que se encuentra afiliado el rodante, siendo en dicho proceso, donde pueden ejercer la respectiva defensa, pues como ya se mencionó la responsabilidad solidaria es frente al pago de la multa.

Hay que agregar que los comparendos aquí objetados son manuales, impuestos en vía por un agente de tránsito al conductor responsable que infringió las normas de tránsito, por tanto, la notificación de los mismos se realizó personalmente conforme al Artículo 135 del C.N.T., modificado por el Artículo 22 de la Ley 1383 de 2010.

En este término se da respuesta a sus peticiones.

*"Bogotá Mejor Para Todos"*



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Contratación SCM

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5808

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                            |
|-----------------------------|--------------------------------------------|
| PETICIÓN N°. / PETICIONARIO | SDM-362316/ LUZ MARGARITA RAMÍREZ ALARCON  |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-241206 d el 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-362316.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD  
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ  
GALICIA